

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 044

Fecha Estado: 30/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190019200	Ordinario	HERNANDO VELEZ ARENAS	INGEOMEGA S.A.	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), con disponibilidad de todo el día.	29/03/2022		
05001310501720200001300	Ordinario	DIOMEDEZ BENITEZ	CONSTRUCTORA E&D SIN LIMITES S.A.S	Auto avoca conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de Dragados IBE Sucursal Colombia. Se tiene por no contestada la demanda, la reforma a la demanda y el llamamiento en garantía por parte de la codemandada Constructora E y D sin limites S.A.S. REQUIERE al apoderado de los demandantes por el término de 3 días.Se fija como fecha para celebrar la audiencia dispuesta en el artículo 77 del CPL y de la SS, el 19 de julio de 2022 a las 09:30 A.M (Ver Auto)	29/03/2022		
05001310501820200025200	Ordinario	MARIA DORIS PAREJA ACEVEDO	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha EL CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Con disponibilidad de todo el día.	29/03/2022		
05001310502320170004100	Ordinario	LILIA MARIA RIOS ZULUAGA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta a los oficios No. 23, 24 y 25 de 2022, los documentos remitidos por el apoderado judicial de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en respuesta a la prueba por informe y al exhorto; y se ponen en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320190029300	Ordinario	CLAUDIA CECILIA MENESES AGUDELO	EFICACIA S.A. Y OTROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE ORDENAla terminación del presente proceso ordinario laboral de primera instancia respecto a EMTELCO S.A.S. sin lugar a condena en costas. Se incorpora respuesta al oficio No. 073 de 2021y se pone en traslado de las partes por el término de 3 días. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha los días DOCE, TRECE Y CATORCE (12, 13 Y 14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) INICIANDO TODOS LOS DÍAS A LAS OCHO Y TREINA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). Se precisa que las partes y los apoderados deben contar con disponibilidad de todo el día durante los tres días.	29/03/2022		
05001310502320190044500	Ordinario	NESTOR JAVIER OSORIO RONCANCIO	EMTELCO S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena incorporar al proceso los documentos y certificaciones allegadas por el apoderado judicial de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y se ponen en traslado de las partes por el término de 3 días. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se mantiene como fecha EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).	29/03/2022		
05001310502520210001800	Ordinario	LEYDI NATALIA GARCIA ARBOLEDA	CREACIONES CARSIL SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	29/03/2022		
05001310502520210002700	Ordinario	ALEJANDRINA DEL SOCORRO RESTREPO CANO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se le concede a la demandada Radian S.A. el término de 5 días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda, so pena de tenerla por no contestada. Se abstiene el despacho de dar trámite al correo denominado llamamiento en garantía. (Ver auto)	29/03/2022		
05001310502520210003300	Ordinario	JOSE FABIO GIRALDO RUIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta al oficio No. 038 de 2022, y se pone en traslado de las partes por el término de 3 días.	29/03/2022		
05001310502520210004000	Ordinario	ANGELA OMILTA RUIZ MOLINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de Colfondos, y se le requiere para que en el término de 5 días aporte el expediente administrativo de la demandante Respecto de Porvenir S.A: se devuelve la contestación por el termino de 5 días para que subsane las deficiencias que presenta, so pena de tenerla por no contestada.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210004900	Ordinario	MARIA YOLANDA HINCAPIE HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por parte de los codemandados. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)	29/03/2022		
05001310502520210017000	Ordinario	LUZ MERY BENITEZ BENITEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Ordena vincular como litisconsorte necesaria por pasiva a la joven VALERIA ARANGO BENITEZ (Ver Auto)	29/03/2022		
05001310502520210024100	Ordinario	ALEXIS FERNEY LONDOÑO HERNANDEZ	CONCUBIERTAS S.A.S.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	29/03/2022		
05001310502520210025700	Ordinario	SANDRA YANITH LONDOÑO ZULETA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	29/03/2022		
05001310502520210026000	Ordinario	DIMAS ELIECER AHUMADA BARRAZA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	29/03/2022		
05001310502520210037300	Ordinario	JOAQUIN MERLO	PROTECCION S.A.	Auto resuelve retiro demanda Acepta retiro de demanda, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220015500	Tutelas	ALVARO DE JESUS MORENO CASTILLO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela Ordena notificar a la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para que en el término de dos (2) días rinda informe.	29/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)